



DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

VISTOS:

24 JUN. 2016

A) El Convenio de Transferencia para la ejecución del proyecto “**EMG Remodelación Servicios Higiénicos**”, de fecha 14 de enero de 2016, suscrito entre el Servicio Nacional de Menores y la Municipalidad de Angol.

B) La Resolución Exenta N° 08/B, de fecha 14 de enero de 2016, que aprueba el convenio para la ejecución del proyecto de emergencia “**EMG Remodelación Servicios Higiénicos**”, suscrito entre el Servicio Nacional de Menores y la Municipalidad de Angol.

C) El Decreto Exento N°305, de fecha 12/02/2016, que aprueba el Convenio de Ejecución y Transferencia del proyecto de emergencia “**EMG Remodelación Servicios Higiénicos**”, suscrito entre el Servicio Nacional de Menores y la Municipalidad de Angol.

D) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta, de fecha 20/06/2016, con la providencia del Sr. Alcalde que adjudica la propuesta al contratista Jaime Ferreira Ferreira.

E) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada por el contratista Jaime Ferreira Ferreira, RUT 9.778.043-9 para la ejecución de la propuesta pública “**EMG REMODELACION SERVICIOS HIGIENICO**” (Residencia Niña Adolescente de Angol), por un monto de \$ 8.094.599 (ocho millones noventa y cuatro mil quinientos noventa y nueve pesos), en un plazo de 9 días corridos.

2. La empresa deberá constituir una Boleta de Garantía que caucioná el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol.

3. Desígnese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta pública “**EMG REMODELACION SERVICIOS HIGIENICO**” (Residencia Niña Adolescente de Angol), a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

4. Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a: Fondos del suscrito entre el Servicio Nacional de Menores y la Municipalidad de Angol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



OVB/AMS/VRP/MHA/imv.

DISTRIBUCION

- Cc. Depto. Admn. Y Finanzas
- Control
- DOM
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL